

RESOLUCIÓN N° 568 /2.022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), EN FECHAS 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.022, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA; Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 24 de Noviembre de 2.022.-

VISTA:

La Nota del Dpto. de Patrimonio, remitido por la Jefatura Lic. Alba Silva de fecha 21 de noviembre de 2.022, a través del cual solicita la autorización, a los efectos de realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito - IPTA, los días 24 al 27 de noviembre de 2.022, con el vehículo oficial de la Institución, marca Hyundai, modelo accent, con chapa BST093, para realizar trabajos de loteamiento de animales y organización para la Subasta Pública de Semovientes a realizarse el día domingo 27/11/2.022 en dicho Campo, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la providencia DF/IPTA N°1600/2.022 de la Dirección Financiera, de fecha 23/11/2.022, deriva el expediente a la Dirección de General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Dirección de General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia MEI N°249/817/2.022 de fecha 24/11/2.022, deriva a la Dirección de Secretaria General para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, el permiso a los funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a los efectos de realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito - IPTA, trabajos de loteamiento de animales y organización en general, en el marco de la realización de la subasta pública de semovientes en dicho Centro; los días 24 al 27 de noviembre de 2.022, conforme al siguiente listado:

- **Lic. Alba Silva**, con C.I.C. N° 4.517.530.-, Dpto. de Patrimonio.
- **Sra. Marlene Benítez**, con C.I.C. N° 3.395.296.-, Dpto. de Patrimonio.
- **Sr. Pedro López**, con C.I.C. N° 1.683.664.-, Dpto. de Tesorería.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 568 /2.022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), EN FECHAS 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.022, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA; Y EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el uso del vehículo oficial de la Institución, marca Hyundai, modelo Accent, con chapa BST093, para el traslado de funcionarios de la Institucion.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de viáticos a los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA**
Encargado de Despacho – Pdcia. IPTA.